

ACTA DE ACUERDOS
DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las once horas con cuatro minutos del día **nueve de octubre de 2019**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECINUEVE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Carrillo Meneses Adriana, López Ortiz Armando, Martínez Ortiz Frida Abigail, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, García Carmona Daniel, Schulz Melchor Arturo Zaid, Valadez Tapia Francisco Octavio y Cisneros Ortiz Armando; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Bolio Márquez Martha, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Gutiérrez Marmolejo Javier, Oliva Ríos Mariela, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes, Salas Torres Julio César y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: Juárez Bustamante Jenifer Rosario, Gallegos Vargas Israel, Gómez Vidrio José Manuel, Hernández Ramírez Tania Paloma, Salomón López Daniel y Calzado López José Lorenzo; y los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Mercedes y Mendoza Salas Prudencio quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción V, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 29 y 86, numeral XI del reglamento del Consejo Universitario; y acuerdo UACM/CU-6/OR-01/022/19.

UACM/CU-6/EX-12/048/19

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba la solicitud número 1002356 de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3600, Coordinación de Obras y Conservación, en la que los recursos destinados a la partida 5691 por un importe de \$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) se integran a la partida 5621 a fin de que esta instancia cuente con los recursos suficientes para el suministro, instalación y puesta en marcha de seis elevadores nuevos en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

(27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8, ciudad educadora y de conocimiento, apartado d, sistema educativo local, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Artículos 2, 3, 4 fracciones I

y XIV, 17, fracciones IV y XVII, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 7, 14, fracción I, 77, 116, 117, transitorios Décimo sexto y Décimo séptimo del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 7, y 84 del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 17, 18 y 20 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM; y Acuerdos UACM/CU-4/EX-12/062/16, párrafo Tercero, y UACM/CU-6/EX-011/043/19.

UACM/CU-6/EX-12/049/19

El Pleno del Sexto Consejo Universitario aprueba las modificaciones en el cronograma de la Convocatoria para la elección del Defensor titular y defensor adjunto para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM, y su re-emisión con las siguientes fechas:

Aprobación de la modificación del Calendario de la Convocatoria -9 de octubre de 2019

Difusión de la Convocatoria -14 al 18 de octubre de 2019

Recepción de documentos de aspirantes - 21 al 24 de octubre de 2019

Consulta a la comunidad -28 de octubre al 1 de diciembre de 2019

Sesión Extraordinaria para la Designación de los Defensores Titular y Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios -4 de diciembre de 2019

Notificación al Aspirante electo -5 de diciembre de 2019

Anexo.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR TITULAR Y DEFENSOR ADJUNTO PARA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UACM

CONTENIDO

TITULO PRIMERO

Fundamentación Legal

TITULO SEGUNDO

Del Alcance de la Convocatoria

TITULO TERCERO

De la naturaleza, funciones y duración del cargo

TÍTULO CUARTO

De los Requisitos

TÍTULO QUINTO

Del registro

TÍTULO SEXTO

De la elección

TÍTULO SÉPTIMO

De la Designación

TRANSITORIOS

ANEXO

Cronograma

TÍTULO PRIMERO

Fundamentación Legal

Artículo primero de la Constitución del Política de los Estados Unidos Mexicanos; Recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Artículos 2, 3, 4 fracciones I y XIV, 17, fracciones IV y XVII, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 7, 14, fracción I, 77, 116, 117, transitorios Décimo sexto y Décimo séptimo del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 7, y 84 del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 17, 18 y 20 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; de la UACM; y Acuerdo UACM/CU-4/EX-12/062/16, párrafo Tercero.

TÍTULO SEGUNDO

Del Alcance de la Convocatoria

2.1. La presente convocatoria establece los órganos, procedimientos, fechas y mecanismos que deberán integrarse y observarse para llevar a cabo el registro de aspirantes y la elección de las personas defensoras titular y adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

TÍTULO TERCERO

De la naturaleza, funciones y duración del cargo

3.1. La naturaleza, funciones y atribuciones de las personas defensoras titular y adjunta se describen en el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

3.2. La duración del cargo, para los defensores titular y adjunto será de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento.

TÍTULO CUARTO

De los Requisitos

4.1. Los aspirantes a defensores titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana o si se es extranjero tener permiso para trabajar en México.
- II. Comprobar su pertenencia a la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al menos por tres años.

- III. Poseer experiencia comprobable en la defensa o promoción de derechos humanos o universitarios de al menos 10 años, acorde también con una conducta ética y honesta; así como la participación en estudios profesionales, diplomados, seminarios o cursos que demuestren su preparación y compromiso con el tema.
- IV. Comprobar conocimientos y experiencia en procesos de mediación.
- V. Presentar el Programa de Trabajo para su gestión.
- VI. No haber sido destituido o inhabilitado por el mal desempeño de sus funciones.
- VII. No tener ningún impedimento en los términos que vienen en el Código de Procedimientos Civiles.

TÍTULO QUINTO

Del Registro

5.1. De la recepción de documentos.

5.1.1. La recepción de documentación se llevará a cabo en la oficina del Consejo Universitario ubicada en Dr. Garciadiego Nº 170, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, primer piso, del 21 al 24 de octubre de 2019, de las 10:00 a las 18:00 horas.

5.1.2. Las personas aspirantes deberán presentar en copia la documentación requerida y en original para su cotejo:

- a. Identificación Oficial (credencial para votar con fotografía, cédula profesional vigente, Pasaporte)
- b. Identificación de la UACM y documentación que pruebe haber sido parte de la comunidad de la UACM por al menos tres años.
- c. Currículum con énfasis en su conocimiento o experiencia en la defensa y/o promoción de los derechos humanos y/o universitarios, así como la versión pública para su difusión.
- d. Título o documentación probatoria de preparación académica.
- f. Los documentos probatorios que la persona aspirante juzgue necesarios para acreditar que cumple, en su caso, con los apartados III y IV del Capítulo Cuarto "De los Requisitos".
- g. Presentar en archivo digital e impreso una copia de su propuesta de Programa de Trabajo para su gestión.
- h. Correo electrónico institucional.
- i. Diagnóstico de violencia en el ámbito universitario.
- j. Carta compromiso con firma autógrafa en la que exprese que no cuenta con ningún procedimiento abierto en la Universidad, ni se le han dictado medidas precautorias, ni querrela contra la universidad.

5.1.3. Sólo se registrará a las personas aspirantes que entreguen en tiempo y forma su documentación completa.

5.2. Del otorgamiento del registro y la publicación de la lista de candidatos

5.2.1. El personal de la oficina del Consejo Universitario otorgará una ficha de registro a las personas aspirantes que entreguen su documentación completa, guardando copia de dicha ficha.

5.2.2. Los miembros de la Comisión de Mediación y Conciliación verificarán la documentación presentada para garantizar que las personas aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y elaborarán una Cédula de Registro por cada aspirante, a más tardar el 25 de octubre de 2019.

5.2.3. La Comisión de Mediación y Conciliación pondrá a disposición del Consejo Universitario la copia de la ficha de registro, cédulas de registro, acompañadas de los *Curricula vitarum* y los Programas de Trabajo, guardando la debida protección a los datos personales.

5.2.4. Los consejeros consultarán con su comunidad del 28 de octubre al 1 de diciembre de 2019. Los aspirantes registrados no podrán realizar acciones de propaganda o proselitismo.

TÍTULO SEXTO

De la elección

6.1. De la sesión de la elección.

6.1.1. El Consejo Universitario llevará a cabo una sesión extraordinaria para designar a los defensores titular y adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios el 4 de diciembre de 2019.

6.1.2. En esta sesión, el pleno definirá los tiempos de participación de cada uno de las y los aspirantes, así como la duración de la ronda de preguntas y respuestas tomando como variable la cantidad de aspirantes. Asimismo, se realizará el siguiente procedimiento:

- a. Presentación formal de las propuestas.
- b. Ronda de preguntas a las y los aspirantes.
- c. Discusión de las propuestas.
- d. Votación correspondiente.

6.2. De la votación.

6.2.1. En la misma sesión del pleno, la elección del Defensor titular y del Defensor adjunto se hará mediante voto secreto.

6.2.1. En caso de existir más de dos candidatos, se realizarán dos votaciones: la primera para el Defensor titular, y la segunda para el Defensor adjunto.

TÍTULO SÉPTIMO

De la Designación

7.1. El Secretario Técnico de la Comisión de Organización notificará mediante correo electrónico institucional a las personas electas en un plazo no mayor a 24 horas y emitirá el nombramiento correspondiente.

7.2. Las personas electas entrarán en funciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su elección.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor una vez aprobada por el pleno del Consejo Universitario y será difundida en los medios oficiales de la Universidad.

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Comunicación se sirva a difundir la presente convocatoria.

TERCERO.- A falta de disposición expresa se aplicará el artículo 2 del Estatuto General Orgánico.

Modificado en la sede administrativa de Garciadiego el 9 de octubre de 2019

ANEXO

Cronograma

Aprobación de la modificación del Calendario de la Convocatoria	9 de octubre de 2019
Difusión de la Convocatoria	14 al 18 de octubre de 2019
Recepción de documentos	21 al 24 de octubre de 2019
Consulta a la comunidad	28 de octubre al 1 de diciembre de 2019
Sesión Extraordinaria para la Designación de los Defensores Titular y Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios	4 de diciembre de 2019
Notificación al Aspirante electo	5 de diciembre de 2019

(23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

Se da por terminada la Duodécima Sesión Extraordinaria de 2019 del Sexto Consejo Universitario siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.